



RIO BUENO, 17 de agosto de 2018

EXENTO N° 3.292.- / VISTOS:

ID DOC: 306.889

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.-

2.- Artículo n° 63 letra F, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Decreto Ley N°799, Fija normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.

4.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

CONSIDERANDO

1.- Las solicitudes de Administración Municipal al Departamento de Educación Municipal y de Dirección de Desarrollo Comunitario a Departamento de Salud Municipal para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

DECRETO:

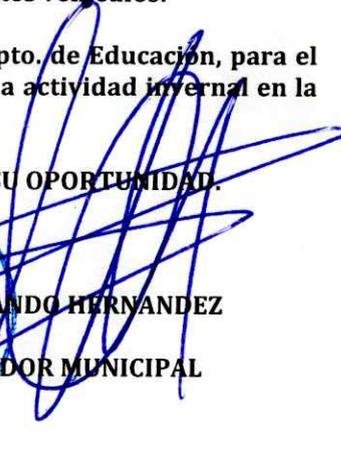
1.- DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:

- 1 Bus Mitsubishi, Placa FXRS-92, del Depto. de Educación, para el traslado adultos mayores de agrupación "Renacer" por invitación a actividad invernal en la comuna de La Unión, el día domingo 19 de agosto del presente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL